



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ESTADO DE RESULTADOS
ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021
Cifras en moneda nacional
(Cifras en Pesos Colombianos)

	30/09/2021	30/09/2020
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	83.128.187.029	77.662.280.075
41 INGRESOS FISCALES	1.381.610.306	19.020.848
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.381.610.306	19.020.848
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	81.746.576.723	77.643.259.227
4705 FONDOS RECIBIDOS	81.746.576.723	77.366.189.370
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	277.069.857
GASTOS	92.058.625.134	72.898.219.941
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	60.065.259.967	54.167.469.859
5101 SUELDOS Y SALARIOS	27.728.090.241	26.245.383.967
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	12.112.500	18.393.000
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7.528.670.445	6.371.174.780
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.511.798.300	1.430.205.400
5107 PRESTACIONES SOCIALES	14.810.473.474	13.988.800.408
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	293.769.789	288.374.744
5111 GENERALES	8.179.308.218	5.824.134.560
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.037.000	1.003.000
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	28.385.775.315	16.614.497.533
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	28.385.775.315	16.614.497.533
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.709.194.035	380.186.403
5720 OPERACIONES DE ENLACE	1.709.194.035	380.186.403
53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.898.395.817	1.736.066.146
5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	677.726	0
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	769.345.366	630.006.641
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	720.000.645	601.613.908
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	408.372.080	504.445.597
RESULTADO ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	-8.930.438.105	4.764.060.134
OTROS INGRESOS Y GASTOS	436.774.178	52.183.752.208
48 OTROS INGRESOS	1.439.427.092	62.827.541.007
4808 INGRESOS DIVERSOS	1.439.427.092	62.827.541.007
58 OTROS GASTOS	1.002.652.914	10.643.788.799
5802 COMISIONES	7.871.497	5.896.435
5804 FINANCIEROS	779.535.491	10.635.367.206
5890 GASTOS DIVERSOS	215.245.926	2.525.158
RESULTADO DEL EJERCICIO	-8.493.663.927	56.947.812.342

Nora Alejandra Muñoz Barrios

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
 Subsecretaria de Gestión Corporativa *
 CC 52426528

Diego Saul Viana Diaz

DIEGO SAUL VIANA DIAZ
 Contador TP-79468-T
 CC 79799434

Aprobó: Luz Dary Arévalo Salamanca - Directora de Gestión Financiera

* = Delegación de conformidad con el numeral 1. del artículo 4. de la Resolución No. 0263 de febrero 12 de 2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES EMITIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2021

Para el mes de septiembre de 2021 los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) reflejan una variación respecto al mes de septiembre de 2020, en las cuentas:

Valores en pesos

CODIGO	DESCRIPCION	30/09/2021	30/09/2020	Variación \$	Variación %
4110	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.381.610.306	19.020.848	1.362.589.458	7163,66%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	1.709.194.035	380.186.403	1.329.007.632	349,57%

La variación se concentra por el reconocimiento en el Estado de Resultados de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), del valor recaudado en el año 2021, por concepto del concurso económico (aporte en dinero), que las empresas de servicios públicos domiciliarios deben aportar a Bogotá D.C., para garantizar que se dé cumplimiento a la estratificación en la ciudad; esto de conformidad con el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 “*por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.*”.

Concordante con lo anterior, el Decreto No. 1170 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.*”, en el capítulo 5 reglamentó el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, definiendo en el artículo 2.2.1.5.1 que el aporte en dinero a cargo de las empresas de servicios públicos domiciliarios, corresponde a una tasa contributiva.

La Dirección de Estatificación adscrita a la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la SDP, es la dependencia encargada de determinar el valor que anualmente deben aportar las empresas de servicios públicos domiciliarios.

La SDP pertenece al sector central de Bogotá D.C., por lo cual se debe informar que los recaudos a favor del sector central, son recibidos directamente por la tesorería distrital, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH); para efectos contables, de conformidad con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la SDH, el recaudo del sector central de Bogotá D.C., tiene el tratamiento de operaciones de enlace, afectando la cuenta 5720.

La incorporación en el mes de septiembre de 2021 en el Estado de Resultados, del valor recaudado del concurso económico, que asciende a \$1.381.610.306, se da teniendo en cuenta que, la DDC de la SDH con ocasión de la entrada en funcionamiento del sistema distrital financiero BOGDATA, hizo una revisión de los ingresos del distrito que venían reconociéndose en los Estados Financieros de la SDH, encontrando que para efectos contables, los mismos deben presentarse por el ente contable que administra, gestiona y controla el cobro de esos recursos, que para este caso del concurso económico es la SDP.

La DDC de la SDH, de acuerdo con su competencia, estableció que no es necesario que la SDP o la SDH afecten la información financiera de periodos anteriores, por 2 motivos: i) La

SDH reconoció el ingreso por efectos del recaudo y, la SDP reconoció un ingreso en el momento que la tesorería distrital realizó el pago de las adquisiciones de bienes y servicios contratados por la SDP con cargo a recursos de presupuesto inversión financiados con los recaudos del concurso económico; ii) El valor recaudado por concepto del concurso económico no es significativo en términos del ingreso de Bogotá D.C. - de la SDH - de la SDP.

**LOS SUSCRITOS
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTADOR DE LA
ENTIDAD**

CERTIFICAN:

Que los saldos presentados en los Estados Financieros de la Secretaria Distrital de Planeación a 30 de septiembre de 2021, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; **que** la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación; **que** se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio; **que** se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.



NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Subsecretaria de Gestión Corporativa *
CC 52426528



DIEGO SAUL VIANA DIAZ
Contador TP-79468-T
CC 79799434

Aprobó: Luz Dary Arévalo Salamanca - Directora de Gestión Financiera

* = Delegación de conformidad con el numeral 1. del artículo 4. de la Resolución No. 0263 de febrero 12 de 2021

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111